



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y EGRESOS
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DESTRUCCIÓN DE CHEQUERAS.

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 (Diez horas), del día 19 de Agosto del 2021, estando debidamente constituidos en el lugar que ocupa la Dirección de Presupuesto y Egresos, ubicado en el edificio CISZ (Centro Integral de Servicios Zapopan), tercer piso, con domicilio en Avenida Prolongación Laureles No. 300, esquina Boulevard Panamericano, en la colonia Tepeyac, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de llevar a cabo **la destrucción de chequeras bancarias que han sido canceladas, mismas que se detallan a continuación:**

Banco	Nombre de la cuenta	Número de cuenta	Del folio	Al folio
SANTANDER	Municipio de Zapopan Jalisco, Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara	65504694957	11	25
HSBC	Biblioparque Valle de San Isidro recurso de CONACULTA	4056884935	116	150
BBVA	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2013. CONADE	0193693074	30	50
BBVA	Apoyo Predial	00110242926	9818	25500



Acto que se llevó a cabo ante la presencia de **La Lic. Ana Lilia Fajardo Pérez**, quien se desempeña como **Jefa del Departamento de B**, de la **Dirección de Presupuesto y Egresos adscritas a la Tesorería Municipal**, quien se identifica con **credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector** _____ interviniendo por parte de la Contraloría Ciudadana, la auditor **Patricia Judith Esparza Barragán**, quien se identifica con **credencial para votar, emitida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector** _____ para actuar de acuerdo a las atribuciones que le corresponden.

Como testigos de asistencia se designan a los **CC. Enrique González Guerrero y Diana Yazmín Martínez García**, identificándose con credenciales para votar, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con claves de elector _____ respectivamente.

Por lo anteriormente expresado, y con fundamento en el artículo 35 y 37, fracciones VIII, IX XII y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jal. Así como lo establecido en el artículo 13 y 16 fracciones I, XXIX, XXXIII, XXXV y XLIII; este **Órgano Interno de Control Municipal** llega a los siguientes:



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y EGRESOS
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DESTRUCCIÓN DE CHEQUERAS.

HECHOS

Antecedentes:

A).- Mediante oficio número DPE/1440/2021/1309 de fecha 13 de Agosto del 2021, la Dirección de Presupuesto y Egresos, solicita apoyo a la Contraloría Ciudadana con la presencia de un auditor para llevar a cabo la supervisión y dar fe en su caso, de la destrucción de chequeras bancarias correspondientes a cuentas que han sido canceladas mismas que se detallan en la presente acta.

B).- Mediante oficio número A616-0900/1/21/2410 de fecha 17 de Agosto del 2021, la Contraloría Ciudadana comisionó a la auditora LCP. Patricia Judith Esparza Barragán para llevar a cabo la supervisión y dar fe en su caso, de la destrucción de chequeras bancarias correspondientes a cuentas que han sido canceladas mismas que se detallan en la presente acta.

1.- Derivado del oficio de comisión anteriormente descrito, nos constituimos física y legalmente en el Departamento de Pagaduría de la Dirección de Presupuesto y Egresos adscritas a la Tesorería Municipal, para la destrucción solicitada, nos fue mostrada la chequeras que cuenta con la relación respectiva en el oficio petitorio, mismas que se eliminarán bajo la supervisión y levantamiento de un acta administrativa, situación que quedará a cargo y bajo responsabilidad del servidor público que solicito la disposición final y con la comparecencia del representante del Órgano de Control Interno del Municipio.

2.- Una vez que estuvimos, en el Departamento de Pagaduría de la Dirección de Presupuesto y Egresos adscritas a la Tesorería Municipal, se tuvieron a la vista, para inspección física conforme la información que contiene el oficio petitorio.

Llevamos a cabo la revisión de cada una de las chequeras descritas, referente a la numeración asentada, encontrando la información de acuerdo a la relación anexa dentro del oficio de petición, procediendo a destruir los documentos relacionados en el oficio.

3.- Se realizó la destrucción solicitada con la ayuda de máquina trituradora así como de manera manual, por parte del personal del Departamento de Pagaduría, generando volumen de los documentos destruidos para su desecho final.

Se anexa a la presente copia del oficio petitorio que contiene relación de documentos para destrucción, así como memoria fotográfica de la destrucción realizada.

Se anexan copias simples de las credenciales de identificación oficial de los participantes en la presente acta, además copias de los oficios para llevar a cabo el presente acto.



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y EGRESOS
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DESTRUCCIÓN DE CHEQUERAS.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



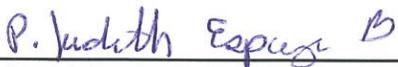
Previa lectura del presente documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente acta, siendo las 15:00 (quince horas), del día 19 de Agosto del 2021, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Departamento de Pagaduría



Lic. Ana Lilia Fajardo Pérez

Contraloría Ciudadana



Patricia Judith Esparza Barragán

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. Enrique González Guerrero

C. Diana Yazmín Martínez García